PROFORMA DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de San Miguel Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET, con Cédula de Identidad N° _____, ENRIQUE COREA VELÁZQUEZ, con CIN°_____, Intendente y Secretario Municipal respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: "**REFACCIÓN DEL SALON AUDITORIO MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Con-trato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y condiciones publicadas en el portal de la DNCP;
(c) La oferta del oferente;
(d) Las adendas;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	4	1	520	30	011	8	

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° N° 11 / 16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Cod. Catalogo	Rubro	Unidad	Cant.	P. unit.	P. total
1	72131601-002	Demoliciones en general en baños	glb	1,00		
2	72131601-002	Demoliciones de piso y canteros en vereda	glb	1,00		
3	72131601-002	Retiro de tierra o acarreo hasta 50 m	glb	1,00		
4.	72131601-003	Excavación para cimiento	m3	2,00		
5.	72131601-002	Cartel de obra	un	1,00		
6.	72131601-003	Cimiento PBC con cal	m3	2,00		
7.	72131601-005	Mampostería de nivelc/lad com 030	m2	4,00		
8.	72131601-015	Pilar de lad com 30x30	ml	45,50		
9.	72131601-005	Mampostería de elev c/lad com 015	m2	7,35		
10.	72131601-006	Aislacion horizontal con asfalto 015	ml	11,55		

11.	72131601-006	Aislacion con menbrana entre moldura de H° y canaleta	ml	35,50		
12.	72131601-999	Dinteles de varillas sobre aberturas	ml	4,00		
13	72131601-009	Contrapisos de 7 cm	m2	22,00		
14	72131601-008	Revoques de pilares Triangulares	m2	60,06		
15	72131601-008	Revoques en baños	m2	42,72		
16	72131601-008	Reacondicinamiento general de revoques int.	glb	1,00		
17	72131601-008	Revoques de moldura de H°	ml	35,50		
18	72131601-007	Reparacion de Techo de chapa galv Nº 28	glb	1,00		
19	72131601-009	Carpeta p/ piso cerámico o alfombra	m2	22,12		
20	72131601-009	Reparacion de Veredas	glb	1,00		
21	72131601-009	Piso de cerámica esmaltada en baños	m2	22,12		
22	72131601-009	Reparacion general de piso calcareo	glb	1,00		
23	72131601-009	Reparacion y pulido de piso parquet de escenario	glb	1,00		
24	72131601-011	Revestido c/azulejo en baños	m2	56,96		
25	72131601-011	Guarda superior en baños	glb	1,00		
26	72131601-011	Revestido c/piedra laja fina	ml	25,94		
27	72131601-011	Desagüe cloacal p/baños comp	glb	1,00		
28	72131601-011	Desagüe Pluvial c/2 caños PVC de 100mm	ml	17,50		
29	72131601-011	Restauración general de agua fría en baños	glb	1,00		
30	72131601-011	Equipamiento general de baños s/proyecto	glb	1,00		
31	72131601-011	Restauración completa de baño en vestuario	glb	1,00		
32	72131601-011	Mesada azulejadas con lavatorios en baños	glb	1,00		
33	72131601-001	Instalación eléctrica e iluminación en baños	glb	1,00		
34	72131601-001	Instalación eléctrica e iluminación en Salon y Fachada	glb	1,00		
35	72131601-001	Ventiladores en Salon auditorio	glb	1,00		
36	72131601-001	Refaccion general de instalación eléctrica existente	glb	1,00		
37	72131601-010	Aberturas y Mamparas p/baños	glb	1,00		
38	72131601-010	Puerta tipo Blindex de 3,00x2,75	glb	1,00		
39	72131601-010	Ventanas en Salón auditorio	glb	8,00		
40	72131601-010	Moldura interior de Placa de 12 mm s/soporte metálico	ml	66,00		
41	72131601-015	Texurado de pilares	m2	60,06		
42	72131601-012	Pintura de Moldura de H°	m2	35,50		
43	72131601-012	Pintura de Moldura de mad	m2	66,00		
44	72131601-012	Pintura de Pilares texturados	m2	60,10		
45	72131601-012	Pintura de pared al látex ext en Fachada lateral	m2	261,00		
46	72131601-012	Pintura general al látex ext de Salon auditorios y areas conexas	glb	1,00		
47	72131601-005	Cantero exterior restido c/lajita	ml	14,00		
48	72131601-013	Limpieza final de obra	glb	1,00		
TOTAL IVA INCLUIDO						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las certificaciones del Fiscal de Obras designadas por la Municipalidad

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra, realizada por el Fiscal designado por la Municipalidad de San Miguel, Departamento de Misiones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La obra deberá ser ejecutado en la institución educativa y entregado dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser realizada con póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato y deberá estar vigente por el plazo de 70 días.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas de la siguiente forma:
Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. FONDO DE REPARO

Será del 5 % (cinco por ciento) de cada certificación de obra, pagadero dentro de los 10 (diez) días siguientes a la recepción definitiva de la obra realizada por el Fiscal asignado por la Municipalidad de San Miguel, conforme a las disposiciones del Art. 39 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Lic. ENRIQUE CORREA VELÁZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal